



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - QUEÑUANI-YUNGUYO**

CÓDIGO MODULAR 0573014, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 467932

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Queñuani, 29 de abril de 2025.

OFICIO N° 031-2025-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Luis Marino Calcina Tito

ASUNTO : Comunico conformación de los miembros del CONEI.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo a nombre de la comunidad educativa de la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuani e informarle que según la RM N° 168-2025-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica", el numeral 5.6.7. establece que el/la director/a de la IE emite la Resolución Directoral que aprueba la conformación del CONEI, debiendo comunicarlo a la UGEL correspondientes, adjuntando copia del acto resolutivo, como máximo dentro de los diez (10) días hábiles de la conformación.

Adjunto:

- Resolución Directoral N° 14-2025-DIES-DAC-Q.

Seguro de su atención al presente, reitero las consideraciones más distinguidas y estima personal

Atentamente,




Luisinani Mayta Zapana
DNI N° 42230644
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICIO DE REGISTRO DOCUMENTARIO	
F-2	30 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	4629
HORA: 20:33	FIRMA: 



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 14-2025-DIES-DAC-Q

Queñuani 23 de abril de 2025

Visto el Acta de asamblea de la comunidad educativa de la IES "Daniel Alcides Carrión", para la elección de los integrantes que conforman el consejo educativo institucional (CONEI).

CONSIDERANDO

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el citado artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo que el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 69 de la referida Ley establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana;

Que, el artículo 135 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director/a, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, la RM N° 168-2025-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica", el numeral 5.6.7. establece que el/la director/a de la IE emite la Resolución Directoral que aprueba la conformación del CONEI, debiendo comunicarlo a la UGEL correspondientes, adjuntando copia del acto resolutivo, como máximo dentro de los diez (10) días hábiles de la conformación;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer a la conformación del **consejo educativo institucional** en la Institución Educativa Secundaria "Daniel Alcides Carrión", para el año 2025 integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
Mayta Zapana Yasmani	42230644	Director
Arias Quispe Wilver Cerapio	01862312	Representante de docentes
Alanoca Casillo Leonardo	41833817	Representante de administrativos
Quispe de Choque Patricia	01339501	Representante de padres de familia
MAMANI MAMANI, Rj Andy	61611918	Representante de estudiantes

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese




Yasmani Mayta Zapana
DNI N° 42230644
DIRECTOR